

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2022

**ASUNTO:** Síntesis del **COMUNICADO:** EL PLENO DEL IFT APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BANDAS DE FRECUENCIAS 2023.

1. El jueves 15 de septiembre de 2022, el IFT emitió el comunicado 083/2022. [i]

([https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado83ift\\_1.pdf](https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado83ift_1.pdf))

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó el *Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2023 (Programa 2023)*, tiene por **objeto determinar las frecuencias y las bandas de frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación, o que podrán asignarse directamente**, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR).

El **Programa 2023** considera las solicitudes de inclusión recibidas a partir del 26 de octubre de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022; aquellas que ingresaron con posterioridad a la última fecha señalada, serán analizadas en la modificación del Programa 2023 junto con las que se presenten dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación del Programa en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 61 de la Ley.

Se incluyeron diversas frecuencias para radiodifusión sonora en FM y AM, y canales de televisión, para usos público y social, a efecto de procurar la continuidad en la prestación del servicio público de radiodifusión en las localidades correspondientes.

Es importante que consideren los plazos específicos establecidos en el Programa 2023, para la presentación de solicitudes de concesiones ante la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto y son los siguientes:

Modalidad de Uso	Plazos
Público y Social (plazo únicamente para los numerales específicos, sin incluir Comunitarias e Indígenas)	Del 19 al 30 de septiembre de 2022
Público	Del 7 al 20 de febrero de 2023 y del 4 al 18 de septiembre de 2023
Social, incluyendo Comunitarias e Indígenas	Del 1 al 12 de mayo 2023 y del 2 al 13 de octubre de 2023



SALAZAR & SOLÍS  
ABOGADOS

**\*En los plazos previstos, sólo se computarán días y horas hábiles, de conformidad con el calendario anual de labores del Instituto.**

### **Servicios de Telecomunicaciones**

El sector de Telecomunicaciones, el Programa 2023 prevé la **inclusión de la banda de frecuencias 2550 - 2570/2670 - 2690 MHz** para el servicio de acceso inalámbrico para uso comercial, **las bandas de frecuencias 415 - 420 / 425 - 430 MHz y 806 - 814 / 851 - 859 MHz** para el servicio de radio troncalizado para uso público y **la banda de frecuencias 824 - 849 / 869 - 894 MHz** para el servicio de comunicación móvil para uso social.

La presentación de solicitudes de concesión de **Bandas de Frecuencias** para prestar servicios de telecomunicaciones para uso público y uso social, así como para uso privado (con propósitos de experimentación, radioaficionados, embajadas y misiones diplomáticas), incluyendo Bandas de Frecuencias no previstas en el Programa 2023, **no está supeditada a un plazo determinado, por lo que podrán ser presentadas por los interesados en cualquier día hábil, conforme al calendario de labores del Instituto.**

El documento se puede consultar en: <https://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/programa-anual-de-uso-y-aprovechamiento/programa-anual-2023>

A t e n t a m e n t e

---

**Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora**  
**Salazar & Solís Abogados, S.C.**

[1] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.